

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 19 de abril del 2024  
Oficio no. UT/138/2024  
Asunto: se contesta solicitud.

**C.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 12 de abril del presente año con número de folio 110198000010624 que a la letra dice:

“...Por este medio, les solicito la siguiente información respecto a Protección Civil: ¿Cuál es su actual programa Estatal? ¿Cuál es el anterior programa Estatal? ¿Cada cuando se actualiza? ¿Quiénes participan para actualizar el programa? ¿Cómo y por quienes se conforma el consejo estatal de protección civil (versión pública)? ¿Cómo y por quienes se conforman los consejos municipales de protección civil (versión pública)? ¿Cada cuando sesionan los consejos estatales? ¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias se realizaron en el año 2021, 2022, 2023 y que menciona las minutas de trabajo? ¿Cuántas sesiones se han realizado en presente año y quienes han asistido? ¿Cuáles son los temas más frecuentes que se mencionan en las asambleas? Municipal: ¿Cuántas asesorías realizaron desde el 2021 al 2024 a los ayuntamientos en temas de desarrollo de las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre? ¿Cuáles temas son las capacitaciones más frecuentes? De mayor a menor, ¿Cuáles son los municipios más capacitados, y cuáles son los que brindan menor capacitaciones? ¿Cómo y por qué medios promueven la participación social en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del programa estatal de protección civil? ¿Cuáles son sus mecanismos para integrar la participación social en estos temas? ¿Cuál es el grado de asistencia en temas de participación social? ¿Cuál es el papel de la participación social en temas de protección civil? ¿Como se conforma el sistema municipal de protección civil? ¿Cuáles son los programas institucionales? ¿Cuáles son sus programas de acción de prevención y auxilio de las colonias, barrios y municipal de protección civil? ¿Cuántas unidades internas de protección civil cuenta el municipio? ¿Qué tipo de unidades cuenta? ¿Cómo se conforman y quienes la conforman? ¿Qué temas tratan? ¿Cuál es su plan de trabajo? ...”

La autoridad competente para responder la mayoría de sus preguntas es la Coordinación Estatal de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.

En cuanto a las preguntas que competen a la Dirección de Protección civil del municipio de San Francisco del Rincón son las siguientes:

1. ¿Cómo y por quienes se conforman los consejos municipales de PC?

Un presidente, que será el presidente municipal.

Un secretario ejecutivo, que será el secretario de ayuntamiento.

Un secretario técnico, que será el Director de PC.

Los vocales siguientes:

- a) El integrante del ayuntamiento que presida la comisión de Desarrollo Urbano.
- b) El integrante del ayuntamiento que presida la comisión de Desarrollo Social.
- c) La persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- d) La persona titular del DIF.
- e) La persona titular del Instituto Municipal de Planeación.
- f) La persona presidenta del Consejo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
- g) La persona presidenta o presidente del patronato de bomberos.
- h) La persona titular de la Dirección de Obras Públicas.
- i) La persona titular de la Dirección de Desarrollo Social.
- j) La persona titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- k) La persona titular de la Dirección de Comunicación Social.
- l) La persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- m) La persona titular de la Dirección de Servicios Públicos.
- n) La persona titular de la Dirección General de Seguridad Pública.
- o) La persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural.
- p) La persona titular de la Dirección de Salud Municipal.
- q) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles.
- r) Un representante del Colegio de Arquitectos.
- s) La persona presidente del Patronato de la Cruz Roja.
- t) Un representante de cada uno de los grupos voluntarios.
- u) Tres representantes del Consejo Coordinador Empresarial.

La conformación del Consejo dependerá de la legislación municipal de la materia que se encuentre vigente.

2. ¿Cómo se conforma el sistema municipal de protección civil?

1. El Consejo municipal de protección civil.
2. La Dirección de Protección Civil.
3. Unidades internas de protección civil.
4. Voluntarios.

3. ¿Cuáles son los programas institucionales?

Esta administración se ha implementado:

- El programa peregrino.
- Aniversario de la ciudad.
- San Cristóbal.
- Lluvias.
- Vacaciones de verano.
- Fiestas patrias.
- Invernal.

- Feria anual.
- Incendios de pastizal.
- Guadalupe-Reyes.

4. ¿Cuáles son los programas de acción de prevención y auxilio en las colonias y barrios?

Todas las acciones realizadas por los grupos CERT es una iniciativa nacional, implementada localmente, que enseña a las personas a prepararse mejor para los peligros que pueden afectar a sus comunidades.

5. ¿Con cuantas unidades internas de protección civil cuenta el municipio?

7 siete.

6. ¿Con que tipo de unidades cuenta?

Una unidad interna de protección civil.

7. ¿qué temas trata?

Primeros auxilios, evacuación de inmuebles y uso y manejo de extintores.

8. ¿Cuál es el plan de trabajo?

Realizar capacitaciones una vez al año, en los temas antes referidos, y se realizan simulacros con las empresas para la mejora continua.

9. ¿cómo se conforman y quien las conforma?

Por el coordinador de la unidad interna y los brigadistas

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**  
**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



DE TRANSPARENCIA